

ACUERDO NÚMERO 025

(18 de diciembre de 2006)

“POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Alcalde para celebra toda clase de contratos y convenios con base en lo previsto en la legislación contractual estatal vigente y estricta sujeción a los principios que rige la función pública, hasta por Doscientos Cincuenta (250) Salarios Mínimos Legales Vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizase al Señor Alcalde Municipal para celebrar los contratos que se relacionan a continuación, los cuales superan los 250 SMMLV.

- Rutas De Vida en convenio con la Gobernación de Antioquia
- Mejoramientos de Vivienda zona urbana y rural.
- Construcción y adecuación de aulas en el colegio de San Isidro.
- Construcción y adecuación de aulas en el colegio de San Pablo.
- Programa de reforestación en convenio con Corantioquia.
- Acueducto urbano por gravedad para el Municipio de Santa Rosa de Osos en convenio con la Gobernación de Antioquia.
- Mejoramiento de Vivienda en convenio con el Comité Departamental de Cafeteros.
- Construcción hogar múltiple ICBF
- Circunvalar-apertura, pavimentación y adecuación de terrenos en convenio con el Ministerios de Transporte.
- Suministro de combustible ACPM, aceites, lavadas y engrases para el parque automotor del Municipio de Santa Rosa de Osos, por el sistema de contrato de tracto sucesivo, durante la vigencia fiscal 2006.
- Presentación de servicios de aseo y disposición final de residuos, que comprenden mano de obra calificada para el barrido de las calles del Municipio, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos además mantenimiento del relleno sanitario.

- Suministro de productos de la canasta familiar para los restaurantes escolares del Municipio de Santa Rosa de Osos.
- Suministro de productos alimentarios para los hogares comunitarios del ICBF en el Municipio.
- Construcción de aulas en el Cardenal Aníbal Muñoz Duque, Sede Porfirio Barba Jacob.
- Construcción de aulas en la Institución Educativa del Corregimiento de Hoyorico.
- Construcción de laboratorios y biblioteca en la Institución Educativa Miguel Ángel Builes del Corregimiento de Aragón.
- Construcción de viviendas nuevas en convenio con VIVA.

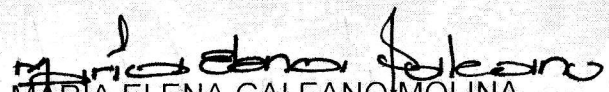
ARTÍCULO TERCERO: Las autorizaciones conferidas en el presente Acuerdo tendrán vigencia a partir de la fecha de publicación y hasta el 1 de Marzo del año 2007.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición legal.


NUBIA PRECIADO ROJAS
Presidenta


MARIA ELENA GALEANO MOLINA
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN TERCERA EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE Y EN PLENARIA EL DÍA DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS (2006).


MARIA ELENA GALEANO MOLINA
Secretaria

MUNICIPIO DE SANTA ROSA

